

Resumen

M E N S U A L

NORMAS Y DISPOSICIONES DE IMPORTANCIA GENERAL PUBLICADAS
EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DURANTE EL MES DE:

NOVIEMBRE DE 2005

DIARIO DEL 03/11/2005

2-2005 31/10/2005 Decreto Gubernativo. **Prorroga por treinta días el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública.**

DIARIO DEL 04/11/2005

2475-2004 30/08/2005 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara **con lugar la acción de inconstitucionalidad parcial del artículo 1º. del Acuerdo 8-91 emitido por la Corte Suprema de Justicia el 24/05/1991. Consecuentemente, se declara inconstitucional la expresión "y no se concederá por más de una vez", la que queda sin efecto desde la fecha en que se publicó en el Diario Oficial la suspensión provisional de la misma, que fue el 15/11/2004.**

DIARIO DEL 09/11/2005

71-2005 12/10/2005 Decreto del Congreso de la República. **Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil.**

DIARIO DEL 11/11/2005

79-2005 07/11/2005 Decreto del Congreso de la República. **Ratifica el Decreto Gubernativo 2-2005 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, por el cual se prorroga por 30 días el Estado de Calamidad Pública.**

DIARIO DEL 18/11/2005

72-2005 13/10/2005 Decreto del Congreso de la República. **Reforma el Código de Comercio,**

contenido en Decreto 2-70 del Congreso de la República, **adicionando el artículo 511 Bis**, sobre validez de las copias de cheques para ser cobrados en bancos de otros países.

DIARIO DEL 23/11/2005

45-2005 03/11/2005 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Traslada temporalmente el Juzgado de Paz del Municipio de San José Poaquil**, a la cabecera del departamento de Chimaltenango. Este acuerdo surte efecto del tres de noviembre al 9 de diciembre de 2005.

DIARIO DEL 25/11/2005

613-2005 23/11/2005 Acuerdo Gubernativo. **Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.**

DIARIO DEL 29/11/2005

46-2005 16/11/2005 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Amplía el Acuerdo 35-2005**, mediante el cual se modificó la competencia de las Salas de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, en el sentido de **agregar a la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, dentro de su competencia, los procesos tramitados por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala.**